

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

#### **6010** MAS MANEGUET, S.A.

En la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de "Mas Maneguet, S.A." (la "Sociedad"), celebrada en el domicilio social de la misma el día 17 de mayo de 2017 se acordó, por unanimidad de los accionistas presentes y representados que representaban el 67,961% del capital social de la Sociedad, entre otros que no los modifican ni contradicen, los siguientes acuerdos que son objeto de publicación:

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad acordó reducir el capital social por compensación de pérdidas en la cantidad de 5.101.144,05 euros, fijándose, en consecuencia, la cifra del capital social en 8.638.010,69 euros.

La reducción de capital acordada se realiza mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones de la Sociedad, en proporción a su valor nominal y, en concreto, en la cifra de 74.419,48 euros en las acciones de la Serie A, 3.705.353,58 euros en las acciones de la Serie B, 1.131.287,61 euros en las acciones de la Serie C y 190.083,38 en las acciones de la Serie D.

Como consecuencia de dicha reducción de capital, se acordó modificar el artículo 5.º de los Estatutos Sociales de la Sociedad, correspondiente al capital social, de manera que el mismo quede representado por: (i) 667 acciones de la Serie A, al portador, con un valor nominal de 188,9326217 euros por cada acción, números 1 al 667, ambos inclusive. Se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas; (ii) 11.070 acciones de la Serie B, al portador, con un valor nominal de 566,7978689 euros por cada acción, números 1 al 11.070, ambos inclusive. Se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas; (iii) 50.697 acciones de la Serie C, al portador, con un valor nominal de 37,78652434 euros por cada acción, números 1 al 50.697, ambos inclusive. Se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas; y (iv) 85.183 acciones de la Serie D, al portador, con un valor nominal de 3,778652434 euros por cada acción, números 1 al 85.183, ambos inclusive, se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas.

La finalidad de la reducción es reestablecer el equilibrio patrimonial de la Sociedad como consecuencia de las pérdidas sufridas durante los últimos ejercicios sociales.

Ha servido de base a la operación de reducción de capital por pérdidas el Balance de Situación de la Sociedad de fecha 31 de diciembre de 2016, que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria aprobó en la citada Junta General de 17 de mayo de 2017, el cual fue debidamente verificado por el auditor de cuentas de la Sociedad, la entidad "Audicas, S.L.P."

Se hace constar expresamente que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, dada la finalidad de la reducción del capital social, los acreedores de la Sociedad no podrán oponerse a la misma.

2. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital, se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Sociedad procederá a la sustitución de la totalidad de los títulos al portador en los que se representan las acciones de la misma, mediante la emisión de nuevos títulos al

portador sustitutos de aquellos, todo ello en ejecución del acuerdo de reducción de capital mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones en proporción a su valor nominal referida en el apartado 1.º del presente anuncio.

Por consiguiente, se concede a los accionistas de la Sociedad un plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia para que los accionistas de la Sociedad presenten o remitan al domicilio social de la Sociedad, sito en 43007 Tarragona, Carretera de Catllar, sin número (s/n), los títulos al portador para su canje por otros títulos nuevos.

Los títulos que no hubieran sido presentados para su canje dentro del plazo de un (1) mes anteriormente indicado serán anulados y sustituidos por otros, cuya emisión se anunciará en la forma recogida en la Ley de Sociedades de Capital.

3. A los efectos de lo previsto en el artículo 304 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, se pone en conocimiento de los accionistas de la Sociedad, a fin de que éstos puedan ejercer sus respectivos derechos de suscripción preferente, que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, celebrada el 17 de mayo de 2017, acordó aumentar el capital social en la cantidad de 1.150.032,876 Euros, mediante la creación de 2.029 nuevas acciones de la Serie B de igual valor nominal y contenido de derechos que las acciones existentes de dicha Serie B, numeradas correlativamente de la 12.570 a la 14.598, ambas inclusive.

Las aportaciones serán necesariamente dinerarias y deberán desembolsarse, al menos, en un 25 % del valor nominal de cada una de las nuevas acciones. El desembolso de los dividendos pasivos deberá efectuarse mediante aportaciones dinerarias, en el plazo que determine el Consejo de Administración de la Sociedad, que no podrá exceder de los cinco (5) años a contar desde la fecha de adopción del acuerdo.

Se reconoce a los accionistas de la Sociedad su derecho a asumir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean, pudiendo ejercitar este derecho de preferencia en el plazo de un (1) mes desde la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

Los accionistas que quieran ejercitar su derecho de preferencia deberán remitir una comunicación fehaciente, dirigida al domicilio social de la Sociedad, en la que conste la manifestación del número de acciones que se suscriben. Dicha comunicación deberá ir acompañada de una fotocopia de la acción o acciones cuya titularidad se ostente o por una certificación expedida por la Sociedad, acreditativa de las acciones, y fotocopia del resguardo bancario acreditando haber efectuado el ingreso de, al menos, un 25 % del valor nominal de cada una de las nuevas acciones.

El ingreso del importe correspondiente a las acciones suscritas deberá efectuarse en la siguiente cuenta bancaria que la Sociedad tiene abierta en la entidad CaixaBank, S.A., con el número ES32 2100 2872 9502 1003 0376.

Para el supuesto de que, transcurrido el mencionado plazo de un (1) mes, no se hubieran suscrito en todo o en parte las nuevas acciones, el Consejo de Administración estará facultado para ofrecerlas a quien estime conveniente e,

incluso, a terceros no accionistas de la Sociedad, para su adjudicación en el plazo de quince (15) días desde la conclusión del plazo mencionado de un (1) mes.

Queda autorizada la suscripción incompleta del aumento de capital, de modo que, el capital quedará aumentado en la parte que finalmente resulte suscrito.

Tarragona, 8 de junio de 2017.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de "Mas Maneguet, S.A.", don Alejandro Llevat Felius.

**ID: A170046771-1**